



N° 76

LA PLATA, martes 5 septiembre de 2006

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 1424, LIMITANDO Y DESIGNANDO FUNCIÓN EN EL CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO MORÓN.
 - * RESOLUCIÓN N° 1425, AMPLIANDO LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN N° 350/06, REFERENTE A PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN N° 1426, AMPLIANDO LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN N° 350/06, REFERENTE A PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN N° 1428, DISPONIENDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO DE PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN N° 1430, ASIGNANDO FUNCIÓN DE JEFE DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE LUCHA CONTRA EL DELITO EN EL CAMPO NOROESTE.
 - * DISPOSICIÓN DE LA AUDITORIA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS N° 27/06, ASIGNADO Y ENCOMENDANDO LA TRAMITACIÓN Y TEMPERAMENTO DE LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA EX DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS.
 - * DISPOSICIÓN DE LA AUDITORÍA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS N° 28/06, PRORROGANDO EL DESPACHO DE ACTUACIONES Y FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE AUDITOR SUMARIAL AD HOC DE ESTA AUDITORIA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS.
 - * DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZADORA DE AGENCIAS Y SEGURIDAD PRIVADA N° 003/06, EXTENDIENDO FECHA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 2° DE LA DISPOSICIÓN N° 00022/05.
 - * DESAFECTACIONES DE SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTO.
 - * SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD, LEVANTAMIENTO.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 22 de agosto del 2006.

Visto que deviene menester en la instancia adecuar funciones en la Jefatura de Policía de Distrito Morón, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la limitación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Morón, a partir del 22-08-06, del Inspector legajo n° 14.550 Carlos Alberto MONTRE, dispuesta por Resolución n° 095 de fecha 17 de febrero de 2005;

Que para ocupar el cargo de Jefe de Policía de Distrito Morón, se propone al Inspector legajo n° 13.692 Carlos Alberto ARALDO;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes n° 13.175, n° 13.482, n° 13.201, modificada por Ley n° 13.369 y el Decreto n° 3.326/04, modificado por Decreto n° 3.436/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar, la designación en el cargo de Jefe de Policía del Distrito Morón, a partir del 22 de agosto de 2006, al Inspector Carlos Alberto MONTRE (DNI. 13.595.710 – clase 1959), dispuesta mediante Resolución n° 095/06.

ARTÍCULO 2°.- Designar, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Morón, al Inspector Carlos Alberto ARALDO (DNI. 13.484.544 – clase 1959), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Seguridad y a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publíquese en el "Boletín Informativo." Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 1424.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 de Agosto del 2006

Visto el expediente n° 21.100- 696.322/06, por cuyas actuaciones se tramita la incorporación en calidad de Aspirante a Oficial de Policía de Martín Alexis ESCOLAR, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 350/06 se dispuso la incorporación, a partir del 9 de enero de 2006, de los Aspirantes a Oficial de Policía en la sede descentralizada de Formación Inicial Benavidez en el marco de la apertura de la formación modular Tecnicatura Superior en Seguridad Pública (Módulo I), aprobada mediante Resolución Ministerial n° 1.943/04;

Que la Subsecretaría de Formación y Capacitación, habiendo reevaluado al postulante ESCOLAR y resultando apto, propicia el dictado del acto de incorporación como Aspirante a Oficial de Policía, en la sede de Formación Inicial Benavidez (fs. 1);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 9 y 19 de la Ley n° 13.175, la Ley n° 13.482, la Ley n° 13.201, modificada por ley n° 13.369 y el Decreto Reglamentario n° 3.326/04, modificado por Decreto n° 3.436/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar los términos de la Resolución n° 350/06, respecto de Martín Alexis ESCOLAR (DNI. 31.702.690 – clase 1985), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Formación y Capacitación, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos- Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publíquese en el "Boletín Informativo". Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1425.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 de Agosto del 2006

Visto el expediente n° 21.100- 589.101/06, por cuyas actuaciones se tramita la incorporación en calidad de Aspirante a Oficial de Policía de Oscar Carlos ALZOGARAY, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 350/06 se dispuso la incorporación, a partir del 9 de enero de 2006, de los Aspirantes a Oficial de Policía en la sede descentralizada de Formación Inicial Benavídez en el marco de la apertura de la formación modular Tecnicatura Superior en Seguridad Pública (Módulo I), aprobada mediante Resolución Ministerial n° 1.943/04;

Que la Subsecretaría de Formación y Capacitación, habiendo reevaluado al postulante ALZOGARAY y resultando apto, propicia el dictado del acto de incorporación como Aspirante a Oficial de Policía, en la sede de Formación Inicial Bernavídez (fs. 1);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 9 y 19 de la Ley n° 13.175, la Ley n° 13.482, la Ley n° 13.201, modificada por ley n° 13.369 y el Decreto Reglamentario n° 3.326/04, modificado por Decreto n° 3.436/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar los términos de la Resolución n° 350/06, respecto de Oscar Carlos ALZOGARAY (DNI. 33.022.351 – clase 1987), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Formación y Capacitación, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos- Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publíquese en el "Boletín Informativo". Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1426.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 de agosto de 2006.

Visto que el Subsecretario de Investigaciones en Función Judicial, propicia el pase a situación de retiro activo obligatorio del Comisionado legajo n° 13.404 Hugo Rubén VESPRINI, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 1.1.1.17 n° 31 de fecha 15 de febrero de 2006, se asignó al causante la función de Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Morón;

Que la adopción de la medida del pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales, pudiendo por ende, resolver en cada caso, la continuidad o el pase a retiro obligatorio de aquellos agentes que reúnan los requisitos;

Que el Comisionado VESPRINI reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente para disponer su pase a retiro, resultando de aplicación en la especie lo normado por el artículo 55 de la Ley n° 13.201, modificada por Ley n° 13.369 y los artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley n° 13.236;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer, en la Jurisdicción n° 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio, del Comisionado Hugo Rubén VESPRINI (DNI. 10.930.749 – clase 1953), en los términos del artículo 55 de la Ley n° 13.201, modificada por Ley n° 13.369 y los artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley n° 13.236, a quién se le limita la función de Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Morón, asignada mediante Resolución 1.1.1.17 n° 31/06.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Secretaría General de la Gobernación - Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 1428.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 de agosto de 2006.

Visto que se propicia la asignación de funciones en el ámbito del Programa de Lucha contra el Delito en el Campo; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 882 de fecha 21 de junio de 2005, se creó el Programa de Lucha contra el Delito en el Campo, constituyéndose en cada región determinada un Centro de Coordinación de Lucha contra el Delito en el Campo;

Que el Subsecretario de Información para la Prevención del Delito propone la asignación de funciones de Jefe del Centro de Coordinación de Lucha contra el Delito en el Campo Noroeste, al Capitán Walter Adrián MANSILLA, quien se desempeña en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Comunal General Viamonte, y por este acto se lo limita;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes n° 13.175, n° 13.201 modificada por la Ley n° 13.369, n° 13.482 y el Decreto n° 3326/04, modificado por Decreto n° 3436/04;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar en Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Programa de Lucha contra el Delito en el Campo, a partir del dictado de la presente, al Capitán Walter Adrián MANSILLA (D.N.I. 16.621.271 – clase 1964), la función de Jefe del Centro de Coordinación de Lucha contra el Delito en el Campo Noroeste, a quien se lo limita en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de General Viamonte, designado por Resolución n° 005/06.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 1430.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 17 de agosto de 2006.

Visto la resolución ministerial 351/06 y el decreto 2044/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de fecha 10 de abril próximo pasado, el Sr. Ministro de Seguridad, dispuso dar por concluida la intervención de la Dirección General de Sumarios Administrativos dispuesta por resolución 782/05 y complementarias, convalidada por decreto 2379/05;

Que el Sr. Gobernador de la provincia, por decreto 2044 fechado el pasado 10 de agosto, transfirió al suscripto las facultades delegadas oportunamente al Sr. Interventor de la Dirección General de Sumarios Administrativos, en los términos del artículo 3° de la resolución 351/06 del Ministerio de Seguridad.

Que a consecuencia de lo expuesto, es que resulta pertinente reasignar funciones y tareas específicas al Sr. Auditor Sumarial –ex interventor de la Dirección General de Sumarios Administrativos- Dr. Claudio Cohen Salama.

Por ello, y de conformidad con lo normado en el anexo 2 del decreto 1550/04,

EL SR. AUDITOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR al Auditor Sumarial de esta Auditoría General, Dr. Claudio Cohen Salama, la tramitación de los sumarios administrativos de competencia de la disuelta Dirección General de Sumarios Administrativos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR al Auditor Sumarial de esta Auditoría General Dr. Claudio Cohen Salama la tarea de sugerir, mediante dictamen previo debidamente fundado, el temperamento a adoptar en aquellos sumarios en los que el suscripto deba resolver, conforme las facultades que me fueran delegadas por el Sr. Gobernador de la provincia.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE.-

DISPOSICIÓN N° 27/06.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 17 de agosto de 2006.

Visto la Resolución Ministerial 351/06, el Decreto 2044/06 y lo dispuesto por el artículo 179 del Decreto 3326/04,

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Interna N° 18/06, con fecha 28 de febrero del corriente año se le asignaron al Capitán del Escalafón del Personal de Apoyo de las Policías (Agrupamiento Profesional) Dr. OSCAR ALFREDO GARCÍA, el despacho de las actuaciones y funciones propias del cargo de Auditor Sumarial de la Auditoría General de Asuntos Internos, mientras el Dr. Cohen Salama se encontrara cumpliendo funciones de Interventor de la Dirección General de Sumarios Administrativos según resolución N° 782/05 y concordantes.

Que mediante Resolución N° 351/06 de fecha 10 de abril último, el Señor Ministro de Seguridad, dispuso dar por concluida la intervención de la Dirección General de Sumarios Administrativos dispuesta por Resolución N° 782/05 y complementarias, convalidadas por el Decreto 2379/05.

Que por Decreto N° 2044/06 el Señor Gobernador con fecha 10 de agosto, transfirió al suscripto las facultades oportunamente delegadas al Sr. Interventor de la Dirección General de Sumarios Administrativos, en los términos del artículo 3° de la Resolución 351/06 y en consecuencia por Disposición Interna N° 27/06 se dispuso asignar al Auditor Sumarial de esta Auditoría General, Dr. Claudio Cohen Salama, la tramitación de los sumarios administrativos de competencia de la disuelta Dirección General de Sumarios Administrativos.

Que en consecuencia si bien los fundamentos que motivaron la asignación de funciones de Auditor Sumarial *ad hoc* al Dr. Oscar Alfredo García en la Auditoría Sumarial N° 3 que se encontraba vacante han variado, la asignación de funciones específicas al Dr. Claudio Cohen Salama dispuestas por Disposición N° 27/06 y el cúmulo de actividades desarrolladas por la Auditoría General, justifican a la fecha prorrogar en el funcionario oportunamente designado por Disposición Interna N° 18/06, las funciones de Auditor Sumarial *ad hoc*, de conformidad con lo normado por el artículo 179 del Decreto N° 3326/04,

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS

DISPONE

1°) Prorrogar el despacho de actuaciones y funciones propias del cargo de Auditor Sumarial *ad hoc* de esta Auditoría General de Asuntos Internos, al Capitán del Escalafón del Personal de Apoyo de las Policías (Agrupamiento Profesional) Dr. OSCAR ALFREDO GARCÍA, D.N.I. N° 12.726.594, clase 1957, de conformidad con el artículo 179 del Decreto N° 3326/04.

2°) Por intermedio de la Dirección de Apoyo Administrativo y Logístico notifíquese y efectúense las comunicaciones de estilo. Cumplido que sea, ARCHÍVESE.

DISPOSICIÓN N° 28/06.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 de agosto de 2006.

VISTO la exigencia de la capacitación y formación profesional del personal de las prestadoras de servicio de seguridad privada conforme lo establece la Ley 12.297 y su Decreto 1897/02 (Art. 6 y 18) y la Disposición N° 00022/05 del 12/11/05, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a la habilitación de nuevos centros de capacitación, que sumados a los ya existentes permitirán a mediano plazo capacitar y formar profesionalmente al universo de vigiladores activos y los que se incorporen en el futuro;

Que en mérito a ello se hace necesario establecer un plazo acorde que permita el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior;

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZADORA DE AGENCIAS
Y SEGURIDAD PRIVADA
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Extender la fecha establecida en el artículo 2° de la Disposición indicada en el Visto, al 31/12/06, fecha que no será pospuesta.

ARTÍCULO 2°.- Hasta la fecha indicada en el párrafo precedente, todo trámite de solicitud de alta y/o renovación del personal de vigilancia podrá efectuarse acompañando el certificado de estar realizando el curso en un centro de capacitación y formación profesional debidamente habilitado o de hallarse inscripto en el mismo.

No se dará curso alguno al trámite que no cumpla con algunos de los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, tomen razón las Áreas de Mesa de Entradas, Registro, Capacitación y demás áreas de relación, publíquese en el Boletín Informativo y página web. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° 003/2006.

Dr. CARLOS A. PAGELLA
Director General
D.G.F.A.S.P.

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Teniente Legajo N° 26.618 JUNQUERA, Ezequiel Mariano, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 29-08-06.

Oficial de Policía Legajo N° 143.390 LÓPEZ, Marcela Fabiana, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 29-08-06.

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Oficial de Policía Legajo N° 161.726 FRANCE, Horacio Ricardo, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 29-08-06.

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DISPONIBILIDAD

Teniente Legajo N° 23.557 CACIOLI, César Omar, que se le sigue por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 30-08-06.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

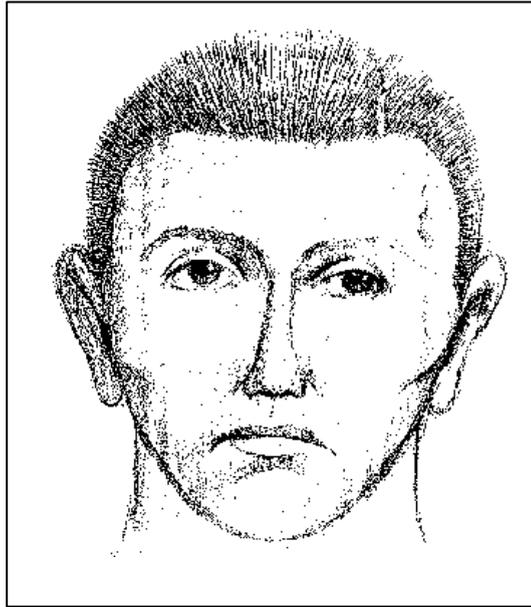
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

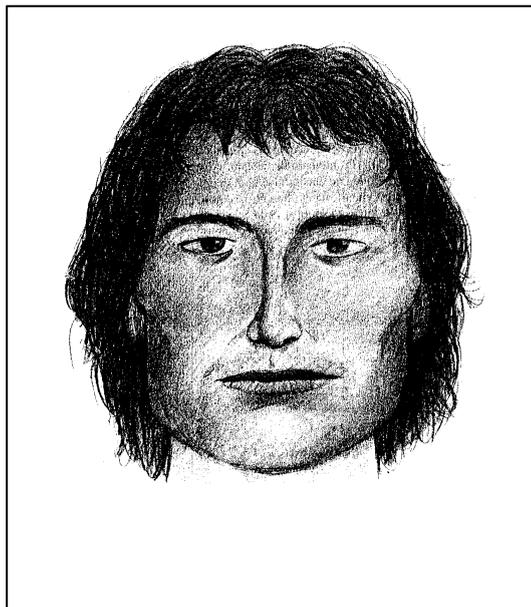


SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 50 años, altura 1,65, cutis blanco, cabello castaño, ojos marrones. Solicitarla Estación de Policía Comunal Cañuelas. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Guillermo Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 312.756, caratulada "HURTO – FAUO ANDRÉS HORACIO". Expediente N° 21.100 – 697.836/06.



2.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,70, peso 70 kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro. Solicitarla Destacamento Empalme Lobos. Interviene U.F.I. de Saladillo. I.P.P. N° 3512, caratulada "SU DENUNCIA – REGIS PAOLA JUDITH". Expediente N° 21.100 – 697.824/06.



3.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,65, cutis blanco, ojos oscuros. Solicitarla Convenio Policial Santa Fe por intermedio de esta Policía. Interviene Juzgado en lo Penal de Instrucción y Correccional de la Ciudad de Villa Constitución. Caratulada "ROBO CALIFICADO Y P.I.L.". Dte. BRITOS ALICIA EDIT. Expediente N° 21.100 – 665.614/06.

